



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO C.
RADICACIÓN: 110013110023-2024-00076-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Por reunir los requisitos formales y los consagrados en los artículos 82 y 368 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. ADMITIR la demanda de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO** instaurada a través de apoderado por la señora **ANA GABRIELA MONTES BERROCAL** en contra de **JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA CETINA**

2. DAR a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Primera –Título I Proceso Verbal de Mayor y Menor Cuantía, Capítulo I, artículos 368 y s. s. del C. G. del P.

3. NOTIFICAR la anterior demandada junto con los anexos, dando el traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., y/o art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 para los fines legales pertinentes.

No se adopta decisión respecto de la custodia del menor, teniendo en cuenta el Acta de Conciliación de fecha 25 de abril de 2022 ante el Centro Zonal de Ciudad Bolívar, donde se ordenó que la custodia del menor queda en cabeza de la progenitora, quien a la fecha ostenta la custodia y cuidado personal, aunado a que esta será decisión de fondo dentro del presente trámite.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. ANGÉLICA PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael', with a large, stylized initial 'R' and a horizontal line underneath.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR **ESTADO No. 062**

HOY: 07 de mayo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP